

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 40** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, del Director General del Medio Ambiente, por la que se someten a información pública los expedientes de las empresas que pueden ser excluidas del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el período 2013-2020.*

A los efectos previstos en el apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por la Ley 13/2010, de 5 de julio, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo, se someten a información pública los expedientes de las empresas que han solicitado la exclusión del régimen general de comercio de derechos de emisión para el período de cumplimiento 2013-2020.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los expedientes completos en las dependencias del Área de Calidad Atmosférica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, planta segunda, 28014 Madrid, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Área de Calidad Atmosférica de la Dirección General del Medio Ambiente, en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 13 de abril de 2011.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/16.273/11)